

PROVINCIA DE LA PALE

DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 20 de diciembre de 1958 por la que se regula y restringe el uso de placa-insignia por funcionarios del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos que no pertenezcan al Cuerpo General de Policía. (Boletín Oficial del Estado, número 309, de 26 de diciembre de 1958).

Exemos. Sies.: El Decreto de 12 de febrero de 1954, al mantener la placa-insignia y el carnet de identidad de los funcionarios del Cuerpo General de Policía, procuró dotar a dichos atributos de características especiales, que evitaran cualquier confusión. Como se expresaba en el preámbulo del mencionado Decreto, la indole de los servicios encomendados a la Policia gubernativa, no uniformada, exige la posibilidad de una rápida identificación del cargo, mantenido en secreto hasta el mismo momento de intervenir. Esa necesidad no existe en otros Organismos oficiales o del Movimiento, cuyos funcionarios, sin daño alguno para la función, pueden darse a conocei de forma concreta y detenida, con la simple exhibición de un documento de identidad profesional; y en cambio, de hacerlo con insigniaplaca, induce a confusiones y resta autoridad al sistema de emblema policial.

No obstante las restricciones contenidas en el artículo quinto del Decreto de 12 de febrero de 1954 y artículo segundo de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1955, es lo cierto que por personal ajeno a la actividad puramente policial y reservada del Cúerpo General de Policía se ha dado en usar placas-insignias parecidas a las del expresado Cuerpo, originándose los daños referidos, que es preciso evitar.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previa deliberación del Consejo de Ministros, lia tenido a bien disponer.

Artículo 1.º Se reitera la rigurosa observancia del Decreto de 12 de febrero de 1954, que al fijar las características de la placa insignia y carnet de identidad de los funcionarios del Cuerpo General de Policía, prohibía a toda otra persona, cualquiera que sea su función o servicio, el empleo de placas insignias cuya

forma y modo de exhibición tuviese semejanza con la anteriormente citada.

Art. 2.º En todo caso, el uso de placa-insignia por funcionarios de la Administración Central, Provincial o municipal, excepto los del Cuerpo General de Policía, funcionarios del Movimiento, de Organismos autóno. mos, Agentes de las Fiscalias de Tasas, de Vigilancia Fiscal y cualquiera otra fuerza pública, funcionarios o agentes de la Autoridad tendrán la limitación a los actos mismos del servicio y de manera externa, permanente y ostensible sobre prenda o uniforme, si ello fuera necesario a la función, y siempre que tal distintivo se encuentre establecido por Ley o Regiamento orgánico aprobado por Decreto.

Fuera de lo anterior, los funcionarios o empleados que no pertenezcan al Cuerpo General de Policía sólo podrán darse a conocer presentando su carnet, credencial o tarjeta de identidad profesional, sin que bajo ningún concepto les sea permitido el uso de placa, botones o insignias ocultas a dicho personal ni a empleados o agentes de Empresas privadas o semioficiales.

En el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, bajo la personal responsabilidad de los interesados y de sus Jefes inmediatos, se procederá a recoger e inutilizar los distintivos cuyo uso se prohibe, dándose cuenta a la Dirección General de Seguridad de haberse así efectuado.

Antículo 3.º Los distintos Departamentos ministeriales adoptarán las medidas conducentes al más exacto cumplimiento de cuanto por la presente se dispone.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 20 de diciembre de 1958.—Carrero.
Exemos. Sres. Ministros. 4129

Cédula de notificación de adjudicación de fincas a la Hacienda de deudores declarados en

rebeldía

En Espinosa de Cerrato a 1 de diciembre de 1958, el Agente instructor de este expediente estando abierta al público la Oficina recaudatoria de contribuciones,

procedo ante los testigos don Benedicto Sanz y don Benjamin Pascual a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía la adjudicación de fincas a la Hacienda que les fueron embargadas por débitos de contribución rústica correspondiente a los ejercios de 1954 al 1957, dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente

PROVIDENCIA.— De conformidad a lo dispuesto en el artículo 125 del Estatuto de Recaudación, se adjudica a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, las fincas embargadas a los deudores por contribución rústica a las cuales no se han presentado licitadores a la subasta que hicieran posturas admisibles.

Practiquese la oportuna liquidación de las fincas adjudicadas mediante el correspondinte extracto y notifiquese esta providencia a los deudores en la forma procedente.

En Espinosa de Cerrato a 1 de diciembre de 1958. — El Recauda-dor, Pedro Diezhandino.

Espinosa de Cerrato Rústica Años 1954 al 1957

Lucio Alonso Alonso: Una tierra sita en este término municipal de Espinosa de Cerrato al paraje Valdecarres, polígono 3 y
parcela 77, de cabida de 38'80
áreas, linda Norte Estado, Este
Andrés Navarro, Sur Agustín
Pinillos y Oeste Macario Pérez.
Valorada en 1.076'00 pesetas.
Adjudicada a la Hacienda en pesetas 717'22.

Lucio Alonso Cejudo: Una finca rústica al paraje Carro Mediano, pol. 37 y par. 138, de 2 hectáreas 46'30 as., linda N. Maximino Arnáiz, E. Pedro Caballero, Sur Vicente Palomo y O. Alberto Alonso. Valorada en 2.200'40 ptas. Adjudicada en 1.466'92 pesetas.

Teófilo Alvaro Fuentes: Una tierra al paraje Los Comunes, pol. 11 y par. 183, de 40 as., linda N. Marcelino Vélez, E. Agustín Pinillos, S. Margarita Pascual y O. Emilio Pascual. Valorada en 357'60 ptas. Adjudicada en 238'40 pesetas.

Otra del mismo al paraje El Gerval, pol. 35 y par. 124, de 45'20 as., linda N. Aniceto Ronda, E. Agustín Pinillos, S. Telesforo Fuentes y O. Nicanor Pascual. Valorada en 403'72 pesetas. Adjudicada en 269'15 pesetas.

Otra del mismo al paraje Sal-

taliebres, pol. 40 y par. 470, de 36'60 as., linda N. Estado, E. Venancio Alvaro, S. Leandro Palomo y O. Estado. Valorada en pesetas 326'92. Adjudicada en pesetas 217'95.

Ceferina Alvaro Ronda: Una finca rústica al pago La Calera, pol. 57 y par. 219, de 31'60 áreas, linda N. Serapio Pascual, E. Serapio Pascual, S. Martina Pascual y O. Melchor Pascual. Valorada en 282'26 ptas. Adjudicada en 282'26 pesetas.

Otra de la misma al paraje La Calera, pol. 57 y par. 318, de 54'80 as., linda N. Mancio Arnáiz, E. Modesta Pascual, Sur Emiliano Arnáiz y O. camino. Valorada en 913'46 pesetas. Adjudicada en 608'86 pesetas.

Otra de la misma al paraje Cinco Rayas, pol. 1 y par. 127, de 52'40 as., linda N. Roque Cejudo, E. Carlos Alvaro, S. María Alvaro y O. Tobías Palomo. Valorada en 458'12 ptas. Adjudicada en 305'42 pesetas.

Félix Arnáiz Alvaro: Una tierra al paraje Valdegalindo, pol. 37 y par. 57, de 60 as., linda N. Isabel Arnáiz, E. desconocido, S. Gregorio Cejudo y O. Bonifacio Pascual. Valorada en 536 pesetas. Adjudicada en 356'00 pesetas.

Clara Arnáiz Arnáiz: Una tierra al paraje El Campoo, pol. 32 y par. 172, de 1,86'80 Has,, linda N. Modesto Pascual, E. Manuel Pascual, S. Juan Alonso y Oeste camino. Valorada en 2.714'80 pesetas. Adjudicada en 1.809'86 pesetas.

Constancio Bravo Pascual: Una tierra al paraje Zarzamora, pol. 12 y par. 8. de 36'40 áreas, linda N. camino, E. Teódulo Bravo, S. Olegario Pérez y Oeste Teótimo Bravo. Valorada en 529'13 ptas. Adjudicada en pesetas 352'76.

Otra del mismo al paraje Valdesalce, pol. 23 y par. 111, de 15'60 as., linda N. camino, Este Carmen Alvaro, S. arroyo y O. Emilio Pascual. Valorada en 459'73. Adjudicada en 306'48 pesetas.

Otra del mismo al paraje Los Enterreros, pol. 29 y par. 25, de 99 as., linda N. Virgilio Arnáiz. E. camino, S. Teótimo Bravo y O. camino. Valorada en 475'20 ptas. Adjudicada en 316'80 pesetas.

Florentino Cejudo Pinillos: Una finca rústica al paraje Parrubio, pol. 43-46 y par. 488, de 27'69 as., linda N. Amalia de la Fuente, E. Sérvulo Pascual, Sur Segundo Palomo y O. Zenón Ce-

judo. Valorada en 5.864'26 pesetas. Adjudicada en 3.909'50 pesetas.

Marciano de la Cruz Pérez: Una finca rústica al paraje Mayuelo, pol. 36 y par. 52, de 35'40 as., linda N. camino, E. Eulalia Alonso, S. Manuel Arnáiz y O. Felipe Pascual. Valorada en 514'53 pesetas. Adjudicada en 343'02 pesetas.

Otra tierra del mismo deudor al paraje Mayuelo, pol. 36 y par-cela 221, de 35'40 as., linda Norte Amelia Pascual, E. Mateo Alvaro, S. Angel de la Cruz y Oeste Toribio Arnáiz. Valorada en 514'53 pesetas. Adjudicada en 343'02 pesetas.

Otra tierra al paraje Valdecabañas, pol. 3 y parcela 336, de 1'08'80 Has., linda N. camino, E. Ramiro Pascual, S. y Oeste Estado. Valorada en 972'00 pesetas. Adjudicada en 648'00 pesetas.

Angel Fuentes Arnáiz: Una tierra al paraje Muñeca, pol. 2 y par. 211, de 42'40 as., linda Norte Angel de la Cruz, Este Isaías Pascual, S. Estado y O. Pedro Cejudo. Valorada en 378'80 pesetas. Adjudicada en 252'52' pesetas.

Otra en Nuestra Señora, polígono 4 y par. 103, de 16'40 áreas, linda N. Eudosio Alonso, Este Hermenegildo Pinillos, S. Julio Pérez y O. Abelardo Fuentes. Valorada en 360'80 pesetas. Adjudicada en 240'52 pesetas.

Otra en Pajarracos, pol. 15 y par. 275, de 44 as., linda Norte y E. Bernabé Revilla, S. María Alvaro y O. Ignacio Cabañes. Valorada en 396'06 pesetas. Adjudicada en 262'04 pesetas.

Fermín Fuentes Amáiz: Una finca rústica al paraje Carro-Tordomar, pol. 7 y par. 73, de 34'40 as., linda N. Fidel Pascual, E. camino, S. y O. Juan Cejudo. Valorada en 500'00 pesetas. Adjudicada en 333'32 pesetas.

Otra del mismo deudor al pago La Muerte, pol. 49 y parcela 131, de 48'80 as., linda N. Francisco Pascual, E. Francisco Pascual, S. Toribio Arnáiz y Oeste camino. Valorada en 436'00 pesetas. Adjudicada en 290'66 pesetas.

Otra en Hoyo Carrera, polígono 55 y par. 87, de 30'40 áreas, linda N. Angel de la Cruz, Este Angel de la Cruz, S. cañada y O. Ezequiel-Alvaro. Valorada en 441'86 pesetas. Adjudicada en 294'56 pesetas.

Otra en La Muerte, pol. 50 y par. 129, de 50'20 as., linda Norte y O. Fidel Alvaro, E. Estado y S. Fructuoso Arnáiz. Walorada en 448'20 pesetas. Adjudicada en 298'84 pesetas.

Eladio Gil Cejudo: Una tierra al paraje Los Comunes, pol. 11 y par. 246, de 40'40 as., linda Norte Pedro Pascual, S. Constantino Pascual y O. María Alvaro. Valorada en ptas. 360'81. Adjudicada en 2.400'50 ptas.

Otra en La Menora, pol. 22 y par. 79, de 95'20 as., linda Norte Isaías Pascual, E. Apolinar Pascual, S. Nicanor Pascual y Oeste Máximo Arnáiz. Valorada en 406'12 ptas. Adjudicada en 270'75 pesetas.

Otra en Gonzalito Rey, pol. 47 y par. 332, de 31 as., linda Norte Aurelia Palomo, E. Paulino Tamayo, S. Mancia Alvaro y Oeste Leopoldo Alonso. Valorada en 378'20. Adjudicada en 252'12 pesetas.

Antimo de Grado Villa: Una tierra al paraje El Campo, poligono 32 y par. 183, de 79 as., linda N. Eduardo Bravo, E. Eulalio Alonso, S. Isabel Bravo y Oeste camino. Valorada en pesetas 1.148'12. Adjudicada en 765'42 pesetas.

Otra en Revillabota, pol. 33 y par. 118, de 15'80 as., linda Norte Eusebio Arnáiz, E. y S. Teresa Alonso y O. Modesto Pascual. Valorada en 229'60. Adjudicada en 153'06 pesetas.

Bruno López García: Una tierra al paraje El Pilar, pol. 10 y par. 190, de 35'20 as., linda Norte Segundo Palomo, E. Adolfo Pascual, S. Antonio Pérez y O. Quirino Alonso, Valorada en 511'60 ptas. Adjudicada en pesetas 341'06.

Otra en Tejera, pol. 12 y parcela 133, de 51 áreas, linda Norte Federico Arnáiz, E. Antolin Alvaro, S. Mancio Arnáiz y Ocste Adolfo Pascual. Valorada en 453'65 ptas. Adjudicada en pesetas 303'72.

Otra en Payermo, pol. 35 y par. 171, de 47'80 as., linda Norte Justino Romero, E, Eutiquia Alvaro, S. Mauro de la Fuente y O. Secundina Arnáiz. Valorada en 427'06 ptas. Adjudicada en 284'70 pesetas.

Otra en La Labaja, pol. 54 y par. 203, de 33 as., linda Norte camino, E. Telesforo Fuente, Sur Vicente Arnáiz y O. Fidel Pascual. Valorada en 479'60 pesetas. Adjudicada en 319'72.

Leandro Palomo Alvaro: Una tierra al paraje Los Quemados, pol. 14 y par. 258, de 21 áreas, linda N. Felipe Pelayo, E. Mateo Alvaro, S. Audelino Pascual y O. desconocido. Valorada en 305'20 pesetas. Adjudicada en 203'46 pesetas.

Otra en San Bartolomé, polígono 41 y par. 156, de 25 áreas, linda N. Adolfo Rincón, Este Leopoldo Alonso, S. Secundino Arnáiz y O. camino. Valorada en 363'32 pesetas. Adjudicada en 242'32 pesetas.

Otra en Gonzalito Rey, polígono 47 y par. 375, de 16 áreas, linda N. y O. camino, E. Eloísa Arnáiz y S. Emilia Pascual. Valorada en 704'80 pesetas. Adjudicada en 469'86 pesetas.

Secundino Pascual Alvaro: Una finca rústica al paraje Gonzalito Rey, pol. 57 y par. 61, de 11'60 as., linda N. Petra Alvaro, E. camino, S. Alejandro Alonso y O. Silvano Alonso. Valorada en 728'52. Adjudicada en 485'68 pesetas.

Maximino Pascual Arnáiz: Una finca rústica al paraje Valdesalce, pol. 23 y par. 13, de 21'60 as., linda N. Eustaquio Sáez. Este Claudio Alvaro, S. término de Villafruela y O. Hermenegildo Pinillos. Valorada en 475'20 pesetas. Adjudicada en 216'80 pesetas.

Otra en Las Raposeras, polígono 36 y par. 89, de 46'60 áreas, linda N. Francisco Pascual, Este camino, Sur Adolfo Rincón y O. Fidel Alvaro. Valorada en 416'26. Adjudicada en 277'50 pesetas.

Otra en Santa Lucia, pol. 39 y par. 144, de 2'20 as., linda Norte Audelino Pascual, E. Trifón Pascual, S. arroyo y (). carretera. Valorada en 474'26 pesetas. Adjudicada en 316'76.

Otra en Calleja las Eras, polígono 39 y par. 390, de 2'50 as., linda N. Eusebio Arnáiz, E. Germán Pascual, S. camino y O. Tomás de la Fuente. Valorada en 539'06 ptas. Adjudicada en 359'36 ptas.

Otra en las Raposeras, pol. 37 y par. 12, de 36'80 as., linda Nor te camino. E. Trifón Pascual, S. Crisantos Arnáiz y O. Adelino Pascual. Valorada en 534'92 pesetas. Adjudicada en 357'60 pesetas.

Otra en Valdescaliente, pol. 38 y par. 192, de 33'20 as., linda N. y E. Fidel Pascual, Nemesia Alvaro y Oeste Pedro Pascual. Valorada en 482'52 pesetas. Adiudicada en 321'88 ptas.

Felipe Pascual de la Fuente: Tierra al paraje Eras de San Roque, pol. 57 y par. 495, de 5'20 as., linda N. Julita Tamayo, Este Evilasio Pérez, S. Onésimo Pérez y O. Manuela Arnáiz. Valorada en 443'32 ptas. Adjudicada en 295'54 pesetas.

Otra en la Mazorra, pol. 30-31 y par. 153, de 37 as., linda Norte camino, E. Silvino Pérez, Sur Paulino Tamayo y O. Leonardo Pascual. Valorada en 496'00 pesetas. Adjudicada en 330'66 pesetas.

Ana Pascual Martín: Una tierra al paraje Nuestra Señora, pol. 3 y par. 244, de 28 as:, linda N. Apolinar Pascual, E. Ignacio Pascual, S. Andrés Navarro y O. Estado. Valorada en 1.758'49 ptas. Adjudicada en 1.172'33 pesetas.

Esteban Pascual Revilla: Una tierra al paraje Zarzamora, polígono 10 y par. 215, de 19'60 as., linda N. Aurelio Bravo, Este Severino Alvarez, S. Audelino Pascual y O. Porfirio Pascual, Valorada en 284'80. Adjudicada en 189'86 ptas.

Otra del mismo al paraje Quebrantacarros, pol. 53 y par. 344, de 20'80 as , linda N. Estado, Sur camino, E. Macario Pérez y O. Modesto Pascual. Valorada en 302'26. Adjudicada en 201'50 pesetas.

Feliciano Pérez Palomo: Una tierra al paraje Los Quemados, pol. 13 y par. 26, de 31'20 áreas, linda N. camino, E. Gregorio Cejudo, S. Mateo Alvaro y O. Gregorio Cejudo. Valorada en 453'46 pesetas. Adjudicada a la Hacienda en 306'04 pesetas.

Otra del mismo deudor al paraje Majuelo Canto, pol. 41 y par. 282, de 30'20 as., linda Norte Miguel Alvaro, E. Paulino Tamayo, S. Amalia de la Fuente y O. Telesforo Fuentes. Valorada en 438'92 pesetas. Adjudicada en 292'62 pesetas.

Otra en Corral Mundal, polígono 53 y par. 143, de 30 as., linda N. Gregorio Cejudo, E. Fidel Alvaro, S. Vicente Alonso y O. camino. Valorada en 436'00 pesetas. Adjudicada en 290'66.

Celestino Pinillos Pérez: Una finca rústica al paraje Valdesal-ce, pol. 21 y par. 86, de 46 áreas, linda N. Balbina Fuentes, E. Trifón Pascual, S. Fidel Pascual y O. Teótimo Bravo. Valorada en 568'52 pesetas. Adjudicada en 445'98 pesetas.

Justino Romero Prieto: Una finca rústica al paraje Carrasan-

tiago, pol. 8 y par. 218, de 1,12'40 Has., linda N. Felipe Palomo, Este Angel de la Cruz, S. Inocencio Arnáiz y O. Saturnino Pascual. Valorada en 1.004'12 pesetas. Adjudicada en 669'40 pesetas.

Otra en Zarzamora, pol. 11 y par. 236, de 41'20 as., linda Norte Gregorio González, E. Felipe Pascual. S. Silvano Alonso y O. José Alonso. Valorada en 364'00 pesetas. Adjudicada en 262'42 pesetas.

Otra del mismo deudor al paraje Payermo, pol. 35 y par. 177, de 33'20 as., linda N. Macario Pérez, E. Emilio Pascual, S. Luciano Pinillos y O. Feliciano Pinillos. Valorada en 296'52 pesetas. Adjudicada en 197'75 pesetas.

Otra en Los Quemados, polígono 14 y par. 21, de 32'40 áreas, linda N. camino, E. Gregorio González, S. Pedro Pascual y O. Julita Tamayo. Valorada en 289'46 pesetas. Adjudicada en 192'94 pesetas.

Otra en La Labaja, pol. 53 y par. 30, de 18'40 as., linda Norte Antonio Pérez, E. Crescenciano Pascual, S. Pedro Pascual y O. Teófilo Fuentes. Valorada en 267'46 pesetas. Adjudicada en 178'30 pesetas.

Mariano Sanz Pascual: Una finca rústica al paraje San Bartolomé, pol. 41 y par. 138, de 30'80 as., linda N. y E. Eustaquio Tamayo, S. Francisco Pascual y O. Angel de la Cruz. Varlorada en 1.106'66 pesetas. Adjudicada en 1.404'44 pesetas.

Lorenzo Bravo Pascual: Una finca rústica al paraje Nuestra Señora, pol. 3 y par. 247, de 30'40 as., linda N. y S. Estado, E. Andrés Navarro y O. Petra Pérez. Valorada en 1.908'72 pesetas. Adjudicada en 1.273'14 pesetas.

Otra en Nuestra Señora, polígono 3 y par. 239, de 17'20 áreas, linda N. Heliodoro Palomo, Este Juan Cejudo, S. Paulino Bravo y O. Estado. Valorada en 1.080'12 pesetas. Adjudicada en 720'08 pesetas.

Petra Alvaro Alonso: Una tierra al paraje Los Quemados, poligono 13 y par. 443, de 30'40
as., linda N. y E. Anatolia Palomo, S. arroyo y O. Antonia Alvaro. Adjudicada en 294'57 pesetas.

Otra en San Bartolomé, poligono 31 y par. 305, de 20'10 as., linda N. Mancio Arnáiz, Este Saturnino Pascual, S. camino y O. Cayo Alvaro. Adjudicada en 1.031'82 pesetas.

Otra tierra de la misma deudora al paraje Corral Mundal, poligono 58 y par. 226, de 19'95 as., linda N. Blasa Pérez, E. Carmen de la Fuente, S. Valentín Alonso y O. camino. Adjudicada en 204'88 pesetas.

Y a fin de que los interesados, bien sean dueños, llevadores, arrendatarios o aparceros, puedan librar las fincas de la venta, pagando el débito más los recargos, costas y gastos originados en la tramitación del presente expediente, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles en el tablón de auncios de esta Alcaldía de Espinosa de Cerrato.

Testigos: Benedicto Sanz y Benjamín Pascual.—El Recau dador, P. Diezhandino. 3430

Imprenta Provincial. - PALENCIA